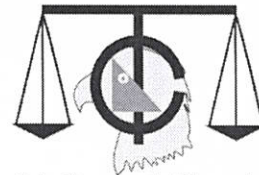




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

3 6 7 .

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 08 OCT 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
Letra: TCP-DA N° 172/2018, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 1399/18
LETRA: T.C.P-S.C."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 299/2018, obrante a fojas 33/34, se adjudicó la contratación de una persona física con estudios finalizados en la carrera de Contador Público, para asistir en las tareas que se realizan en la Secretaría Contable del Organismo, al Sr. Ignacio ROLDAN, CUIT N° 20-36734349-5, por el término de 6 (seis) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), totalizando la suma de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos).

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el Convenio Marco N° 118 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 31/8/2018, por el plazo de 6 (seis) meses con opción a prórroga bajo las mismas condiciones, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).

Que mediante Nota Interna N° 1943/2018, Letra: TCP-SC, obrante a foja 40, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David Ricardo BEHRENS, informa que el Sr. Ignacio ROLDAN, ha prestado servicios en la Secretaría Contable, entre el 31/08/2018 al 30/09/2018, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera "Objeto" del Contrato de Locación de Servicios mencionado.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura B N° 00003-00000001 (v. f. 41), por la suma total de \$ 41.333,33 (cuarenta y un mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos) correspondiente a los servicios prestados por el día 31/08/2018 y por el período comprendido entre el 01/09/2018 al 30/09/2018.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de foja 41 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 43 y 44 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 85/2018, obrante a foja 39.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

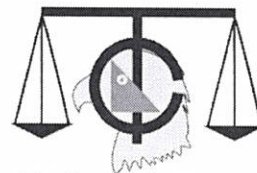
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de los servicios prestados en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 118 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el día 31/08/2018 y por el período comprendido entre el 01/09/2018 al 30/09/2018, por la suma total de \$ 41.333,33 (cuarenta y un mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00003-000000001, por la suma total de \$ 41.333,33 (cuarenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos), a favor del Sr. Ignacio ROLDAN, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



3 6 7 - -

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3 6 7 - - /2018.

TCP
Corrección DM
Control [Signature]
Corrigió [Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

